

Recibí;



Junta de Andalucía
Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico
CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO

RESOLUCIÓN DE ENCARGO A MEDIO PROPIO **PERSONIFICADO**

(Adaptada al informe número AJ-CCPH 2021/54, emitido por el Jabinete Jurídico)

1. DATOS ADMINISTRATIVOS:

TÍTULO: MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES DEL CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO.

MODALIDAD: ENCARGO A MEDIO PROPIO PERSONIFICADO.

ENTE INSTRUMENTAL DESTINATARIO DEL ENCARGO: EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A. (TRAGSA). CIF: A-28.476.208

IMPORTE: Total: 798.739,35 euros

PLAZO DE EJECUCIÓN: 60 meses.

2. ANTECEDENTES:

El Centro Andaluz de Arte Contemporáneo (en adelante CAAC) necesita la iniciación de un expediente de encargo a medio propio personificado.

El Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, organismo adscrito a la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, cuenta con personalidad jurídica propia, así como de patrimonio también propio. Para el cumplimiento de sus objetivos establecidos en el Decreto 68/2018, de 20 de marzo, por el que se aprueban sus estatutos. En el capítulo I de los mencionados estatutos, en el artículo 4 se establece que el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo deberá gestionar los bienes que el extinto Conjunto Monumental tenía adscritos. Se trata del antiguo Monasterio de Santa María de las Cuevas (fundado en el siglo XV, extinguido en el siglo XIX) y posterior fábrica de loza Pickman (1839-



Junta de Andalucía

Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico

CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO

1982). Dicho recinto se caracteriza por estar constituido por unas 19 hectáreas de jardines, huertas y praderas, que requieren su cuidado y mantenimiento, así como sus sistemas de riego. Lo que supone una zona extensa y compleja a tratar.

Este proyecto titulado “Mantenimiento de las zonas verdes del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo” está dentro de los trabajos generales de mantenimiento de un lugar con un peso histórico y patrimonial enorme. Siendo la antigua cartuja covitana la más esplendorosa de la corona de Castilla con conexiones con la historia del Descubrimiento de América y la fábrica Pickman, una avanzadilla de la Revolución Industrial en España. Ya en 1964 fue declarado Monumento Nacional, protección que hoy continúa bajo la denominación de Bien de Interés Cultural. La magnitud de los jardines, paseos, olivares y praderas es sobre todo significativa, por cuanto la vida monástica contaba con las huertas con un elemento casi definitorio. Asimismo, se cuenta con ejemplares históricos, como el célebre Ombú, plantado por Hernando Colón, según la tradición.

3. OBJETO DEL ENCARGO

Para el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Decreto 68/2018, de 20 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos del CAAC, en su artículo 4 se establece que el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo deberá gestionar los bienes que el extinto Conjunto Monumental tenía adscritos. Se trata del antiguo Monasterio de Santa María de las Cuevas (fundado en el siglo XV, extinguido en el siglo XIX) y posterior fábrica de loza Pickman (1839-1982). Dicho recinto se caracteriza por estar constituido por unas 19 hectáreas de jardines, huertas y praderas, que requieren su cuidado y mantenimiento, así como sus sistemas de riego. Lo que supone una zona extensa y compleja a tratar.

Este proyecto titulado “Mantenimiento de las zonas verdes del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo en la Cartuja de Sevilla” está dentro de los trabajos generales de mantenimiento de un lugar con un peso histórico y patrimonial enorme. Siendo la antigua cartuja covitana la más esplendorosa de la corona de Castilla con conexiones con la historia del Descubrimiento de América y la fábrica Pickman, una avanzadilla de la Revolución Industrial en España. Ya en 1964 fue declarado Monumento Nacional, protección que hoy continúa bajo la



Junta de Andalucía

Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico

CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO

denominación de Bien de Interés Cultural. La magnitud de los jardines, paseos, olivares y praderas es sobre todo significativa, por cuanto la vida monástica contaba con las huertas con un elemento casi definitorio. Asimismo, se cuenta con ejemplares históricos, como el célebre Ombú, plantado por Hernando Colón, según la tradición. Por lo tanto es un lugar con un peso histórico y patrimonial enorme.

Los trabajos específicos objeto del encargo son:

HUERTAS DE CÍTRICOS, 4,35 Ha

- Poda
- Tratamientos fitosanitarios
- Escarda
- Abono
- Riego por goteo y con manguera
- Maquinaria auxiliar

OLIVAR, 0,66 Ha

- Poda
- Tratamientos fitosanitarios
- Escarda
- Despestugado
- Riego por goteo
- Maquinaria auxiliar

PRADERA O JARDINES DE PONIENTE, 12 Ha

- Siega
- Tratamiento fitosanitarios
- Recorte de setos
- Escarda
- Recorte de perfiles con el acerado
- Riego por aspersión
- Maquinaria auxiliar

JARDINES INTERIORES, 1,84 Ha

- Poda ornamental
- Tratamientos fitosanitarios



Junta de Andalucía

Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico

CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO

- Recorte de setos
- Escarda
- Recorte de perfiles con el acerado
- Riego con manguera, aspersión y a través de acequias
- Maquinaria auxiliar

GESTIÓN DE RESIDUOS

- Recogida
- Apilado
- Cubas
- Retiradas a vertederos autorizados

4. JUSTIFICACIÓN DEL ENCARGO

El CAAC no dispone en su Relación de Puestos de Trabajo (RPT) con plazas para el desempeño de las funciones y tareas propias del mantenimiento de las huertas y jardines. Tampoco está prevista modificación de la RPT en ese sentido. Únicamente existe una plaza de peón que atiende las tareas más inmediatas y de mantenimiento general, que si que se diponga de personal alguno de jardinero. No existen jardineros ni auxiliares de jardinería que puedan atender estas tareas.

Se ha optado por la figura del encargo a medios propios y no a través de una licitación por los siguientes motivos:

1.- Experiencia anterior con AGAPA.

Desde la creación del CAAC en 1990 y hasta 2016, los trabajos del mantenimiento de las zonas verdes se llevaron a cabo a través de encomiendas a la AGAPA (Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía) perteneciente a la Junta de Andalucía. Por motivos internos de esa agencia se dejó de prestar el servicio y pese a la excelente gestión del mantenimiento de AGAPA a través de esa figura durante todos esos años, se procedió a licitar en un procedimiento abierto este servicio de mantenimiento de las zonas verdes.

2.- Resultado de los dos años de gestión por licitación.

Durante dos años, 2016 a 2018, la empresa adjudicataria de la licitación del servicio de mantenimiento de las zonas verdes realizó



Junta de Andalucía

Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico

CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO

los trabajos establecidos en los pliegos. No obstante el nivel de satisfacción dista mucho de lo que tuvimos durante tantos años a través de la figura de la encomienda, hoy encargo a medio propio. De hecho, durante los 26 años de servicio nunca tuvimos queja de la ciudadanía por el estado o aspecto de las huertas y jardines. Durante los dos años que prestó servicio la empresa adjudicataria hubo que apercibir verbalmente en varias ocasiones porque estaban en el límite del incumplimiento.

Se ha optado por la figura del encargo a medio propio personificado y no a través de una licitación debido a la experiencia anterior, muy positiva con AGAPA a través de encomiendas de gestión y nefasta con la empresa adjudicataria de la licitación que tuvo lugar entre 2016 y 2018. Con TRAGSA, durante los dos últimos años los trabajos del mantenimiento de las zonas verdes se llevaron a cabo a través de encargo de medio propio personificado y con unos resultados plenamente satisfactorios.

Las principales razones por las que llevaron al encargo a medios propios con TRAGSA se mantienen, siendo los siguientes:

- 1.- Eficacia para conseguir el fin propuesto.
- 2.- Eficiencia en la consecución del objeto del proyecto.

Es una empresa pública especializada en ejecución de servicios como el que se plantea que dispone de la tecnología y los medios humanos necesarios para la correcta y plena prestación del servicio que se plantea ejecutar.

TRAGSA ostenta desarrollada experiencia en la realización de actividades de ingeniería, consultoría y asistencia técnica en materia agrícola, forestal, de desarrollo rural, de medioambiente y de medio marino, tanto de estudios y proyectos como de servicios técnicos. En particular, trabajos forestales de todo tipo incluyendo los de arbolado urbano, parques y jardines.

Además, TRAGSA cuenta con los medios materiales y humanos necesarios para la realización de estos trabajos tan específicos, en un entorno tan sensible y sujeto a imprevistos, como fugas de agua, plagas, caída de ejemplares, etc.

TRAGSA cuenta con:



Junta de Andalucía

Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico

CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO

- Solvencia financiera y económica.
- Solvencia jurídica amparada en la propia Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por las que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE 9 de noviembre de 2017).
- Solvencia en materia de seguridad y salud con recursos propios en materia de Prevención de Riesgos Laborales.
- Solvencia en la calidad de los servicios que presta y respeto al medio ambiente con un sistema integrado de calidad y gestión ambiental.

Por tanto TRAGSA está en condiciones de seguir ofreciendo un servicio global, continuo y sin interrupciones. El encargo a medio propio personificado a TRAGSA se considera como opción preferente a un procedimiento de contratación pública por razones de su experiencia previa en el desarrollo de trabajos de estas características, como por la mayor eficiencia económica de los recursos públicos invertidos, según se justifica en la propuesta de actuación.

La empresa aportará los medios materiales y personales necesarios para el desarrollo del trabajo, debidamente tutelado por un responsable de la Administración nombrado al efecto como Director del Servicio. Por otra parte, TRAGSA, S.A. asegura la continuidad de los trabajos que se hayan de realizar ya que se trata de una empresa con capacidad y recursos para mantener el servicio sin interrupciones.

TRAGSA ha recibido encargos similares, como es el caso de sus servicios prestados al Patronato de la Alhambra y el Generalife.

El sistema de tarifas por el que se rige TRAGSA es una garantía para desempeñar este encargo a medio propio en un recinto tan singular desde el punto de vista arqueológico, ambiental y con los condicionantes que aporta el público visitante. Sobre el sistema de tarifas en relación a las tareas de la encomienda se observa:

- Estructura presupuestaria con ausencia del concepto beneficio industrial.
- No existirá operaciones de revisiones de precios.



Junta de Andalucía

Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico

CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO

- El servicio no repercute impuesto sobre el valor añadido.
- Escasa o nula desviación entre el importe inicial y la liquidación posterior a la ejecución de los trabajos.

Por otra parte, el propio objeto del encargo queda integrado por funciones para las que el ente instrumental TRAGSA, S.A. tiene competencias a tenor de lo establecido en la Disposición adicional vigésima cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y cumple los requisitos exigidos por el artículo 32 de la citada ley para tener la consideración de medio propio personificado de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus entidades de derecho público, y como tal, poder recibir encargos del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.

Por ello,

RESUELVO

PRIMERO.

Encargar a la empresa TRAGSA, S.A., con CIF: A-28476208, los trabajos de mantenimiento de las zonas verdes del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo en Sevilla.

SEGUNDO. Régimen.

En orden a la ejecución de las actuaciones a realizar se aplicará el siguiente régimen:

1.- Las actuaciones serán ejecutadas con medios propios de la empresa TRAGSA, S.A., y quedan sometidas al régimen de tarifas aprobadas para dicha empresa pública. Las tarifas aplicadas fueron aprobadas en el ejercicio 2021, publicadas en el Boletín Oficial del Estado de 29 de abril de 2021, siendo las anteriores publicadas en el Boletín Oficial del Estado de 1 de mayo de 2019.

2.—Se designa como director de los trabajos a la persona titular de la jefatura del Servicio de Conservación del Centro, quien deberá conformar las certificaciones de actuaciones realizadas por la empresa TRAGSA, S.A., como requisito previo a su abono, y a quien corresponderá acreditar la finalización de los trabajos objeto de este encargo.



Junta de Andalucía

Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico

CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO

3.- El plazo de ejecución para la realización de las actuaciones del encargo es de 60 meses.

TERCERO. Presupuesto.

El presupuesto de ejecución por Administración del encargo se cifra en SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EUROS (798.739,35 €), con arreglo al siguiente desglose:

AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2021	G/45G /21100/00	79.873,93 euros
2022	G/45G/21100/00	159.747,87 euros
2023	G/45G/21100/00	159.747,87 euros
2024	G/45G/21100/00	159.747,87 euros
2025	G/45G/21100/00	149.747,87 euros
2026	G/45G/21100/00	89.873,94 euros

CUARTO. Obligaciones.

Compromisos y obligaciones que debe asumir el Ente que recibe el encargo:

1.- Los trabajos a realizar se desarrollarán conforme se especifica en la Propuesta suscrita por TRAGSA, S.A.

2.- La empresa proporcionará el personal y medios materiales necesarios para el desarrollo del servicio encargado.

3.- Los medios personales y materiales dispuestos al amparo de este encargo se destinarán exclusivamente a los trabajos descritos en el apartado 3.

4.- El personal destinado a la ejecución del servicio descrito, estará bajo la responsabilidad de la Empresa Pública TRAGSA, S.A., correspondiéndole a la misma la gestión organizativa de dicho personal.



Junta de Andalucía

Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico

CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO

QUINTO. Pago.

El Centro Andaluz de Arte Contemporáneo realizará el pago por el importe de los trabajos realizados según las certificaciones mensuales conformadas por el director del encargo, con desglose de las unidades ejecutadas y tarifas aplicadas, las cuales se emitirán a mes vencido.

SEXTO. Contingencias laborales.

Cualquier contingencia de índole laboral que pudiera surgir, derivada de la ejecución de este encargo, será imputable única y exclusivamente a TRAGSA, S.A.

SÉPTIMO. Modificación.

Cuando sea necesario introducir alguna modificación en el encargo, ésta deberá acordarse mediante Resolución, sobre la base de la propuesta técnica de la persona designada para dirigir la actuación, integrada por los documentos que justifiquen, describan y valoren dicha modificación.

OCTAVO. Régimen jurídico.

En todo lo no previsto en la presente Resolución, será de aplicación el artículo 32 y Disposición adicional vigésimo cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Sevilla, 20 de julio de 2021

EI DIRECTOR,



Fdo.: Juan Antonio Álvarez Reyes

